



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría de Planeación y TIC



0441 - - - -
21 DIC 2023

Ibagué, 14 de diciembre de 2023

Doctor
JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
gerencia@edat.gov.co
Gerente EDAT S.A E.S.P. Oficial
Gestor PDA Tolima
Ciudad

Asunto: Viabilización del proyecto cuyo objeto es: "OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"

Respetado Doctor:

En atención al correo electrónico enviado el día 04 de diciembre de 2023, mediante el cual el Gerente de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, en calidad de Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) Tolima y secretario técnico del Comité Técnico del Mecanismo Departamental de aprobación y viabilización de proyectos del sector, presentó solicitud y la documentación complementaria para la viabilidad del proyecto del asunto, por la suma total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$984.080.000) M/CTE.**

Revisada la documentación y formulación de esta necesidad para el municipio de Saldaña, se verificó que cumple con los parámetros establecidos en la Resolución No. 0672 de 2015 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Decreto Departamental No. 0613 de 2017, previo los siguientes trámites:

De esta manera, el proyecto fue presentado ante el Comité Técnico de Mecanismo Departamental de aprobación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico y recomendó emitir concepto de viabilidad durante la sesión No. 004 del 05 de diciembre de 2023, por el valor total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$984.080.000) M/CTE**, y considerando los criterios que a continuación se indican:

1. IMPACTO

"OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



2. ALCANCE Y PLAN FINANCIERO DE LOS PROYECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE SGP MUNICIPIO	TOTAL
"OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"	\$984.080.000	\$984.080.000

El proyecto será financiado con recursos 100% del SGP del Municipio por un valor Total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$984.080.000) M/CTE.**

3. PLAN DE CONTRATACIÓN

El proyecto será ejecutado por el municipio de Saldaña Departamento del Tolima.

NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR	VALOR POR EJECUTAR
"OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE ASEO MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"	Municipio de Saldaña Departamento del Tolima	\$984.080.000

4. CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Saldaña como ejecutor del proyecto, es quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad por ser la encargada de radicar el proyecto ante la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial.

Bajo todos los postulados anteriores, los cuales se presumen veraz y de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1425 de 2015, que indica "(...) Para todos los efectos, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con el oficio de Viabilización del respectivo Mecanismo de Viabilización de Proyectos (...)", el municipio de Saldaña, será el responsable de adelantar todas las etapas del proceso de contratación para la ejecución del proyecto.

En consideración a que el proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP APSB como aportes al Plan Departamental de Agua del Departamento, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 8 del Decreto 819 de 2020, relacionado con aportes bajo condición.

El Tolima nos une



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
Secretaría de Planeación y TIC



El pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras y/o servicios correspondientes a estos componentes, deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

En consecuencia, las partes contractuales (ejecutor, interventoría y/o supervisión y contratista), deberán abstenerse de presentar y efectuar pagos de suministros o bienes que no se encuentren debidamente probados.

En ningún caso, el Mecanismo Departamental de aprobación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico y la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, se hacen o son responsables por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto de viabilidad del proyecto y que sean utilizados para la ejecución de este.

Es importante aclarar que, los vehículos serán puestos en funcionamiento, el servicio no debe estar concesionado y no se podrá concesionar.

El presente concepto de viabilidad, no exonera al municipio del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del mismo, a saber: pruebas de funcionamiento, constitución de garantías, obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, entre otros.

Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.7 del Anexo No. 01 de la Resolución No. 0672 de 2015, esta decisión de viabilidad se dará a conocer al municipio de Saldaña y a los miembros del Comité Directivo del PDA Tolima. Así mismo, deberá surtirse la aprobación de los recursos asignados para este proyecto en el respectivo Plan Estratégico de Inversiones por el Comité referido.

Cordialmente,



JOSE RICARDO GÓZCO VALERO
Gobernador Del Tolima

Luis Jorge Rodríguez Peña, Alcalde del Municipio de Saldaña.
Jaime Augusto Cardozo, Director del Mecanismo Departamental de proyectos del sector de APSB

Proyectó: Jaissney Alexandra Ospina Malagón, Directora de Planeación para el Desarrollo
Revisó: Juan Pablo García Poveda, Secretario de Planeación y TIC
Vo.Bo. Nidia Yurany Prieto Arango, Directora Departamento de Asuntos Jurídicos

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1303 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia